CONTRATO N°30/2019

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 994/2019 de fecha 21 de agosto de 2019 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **COVA DE JUAN RODRIGUE**Z con R.U.C. 2514872-9, domiciliada en la Calle Juan Sinforiano casi Tuyuti de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor JUAN RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad N° 2.514.872, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y SANITARIOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la Adquisición de Materiales Eléctricos, de Ferretería y Sanitarios, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases y condiciones y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

C.P. JULIO CESAR VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 355.273**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y SANITARIOS", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según actos administrativos N° 994 de fecha 21 de agosto de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total
LOTE 2 – MATERIALES DE FERRETERIA								
1	Tarugo plástico de 6 mm. con tornillo tirafondo	Unidad	Unidad	500	GARDEX	CHINA	150	75.000
2	Silicona fría en tuvo de 280 ml.	Unidad	Unidad	10	QUILOSA	BRASIL	17.000	170.000
3	Tarugo plástico de 8 mm. con tornillo tirafondo	Unidad	Unidad	200	GARDEX	CHINA	200	40.000
4	Abrazadera de metal de ½"	Unidad	Unidad	30	PROFIELD	CHINA	1.500	45.000
5	Abrazadera de metal de ¾"	Unidad	Unidad	30	PROFIELD	CHINA	2.500	75.000
6	Tarugo plástico de 10 mm.	Unidad	Unidad	50	GARDEX	CHINA	220	11.000
7	Tornillo de 10 mm para soporte de inodoro	Unidad	Unidad	20	MALVAR	ARGENTINA	3.000	60.000
8	Manguera para riego de ½"	Metros	Unidad	100	TRAMONTINA	BRASIL	2.800	280.000
9	Pico regulable para riego de ½"	Unidad	Unidad	2	GARDEX	CHINA	5.000	10.000
10	Pico regulable para riego de ¾"	Unidad	Unidad	2	GARDEX	CHINA	8.000	16.000
11	Manguera para riego de ¾"	Metro	Unidad	100	TECNOCOM	ARGENTINA	6.000	600.000
12	Nailon para desmalezadora de 3 mm	Metro	Unidad	50	GRILLO	BRASIL	2.200	110.000
13	Lubricante anticorrosivo tipo Spray de 300 ml aprox.	Unidad	Unidad	5	JIMO	BRASIL	35.000	175.000

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

14	Alambre dulce número 14 para atar.	Kilogramos	Unidad	5	FG	CHINA	12.000	60.000
15	Mecha para metal de 4 mm.	Unidad	Unidad	10	MAX	ARGENTINA	4.000	40.000
16	Mecha para metal de 6 mm	Unidad	Unidad	10	MAX	ARGENTINA	8.000	80.000
17	Mecha para mampostería de 6 mm.	Unidad	Unidad	10	ALPEN	AUSTRIA	5.500	55.000
18	Mecha para metal de 8 mm.	Unidad	Unidad	10	ALPEN	AUSTRIA	7.200	72.000
19	Cinta gris americana rollo de 50 m. por 50 mm.	Unidad	Unidad	5	TOLSEN	CHINA	35.000	175.000
20	Ventosa de doble sujeción para vidrio	Unidad	Unidad	2	CHINA	CHINA	95.000	190.000
21	Careta protector para trabajo de protección en soldadura eléctrica.	Unidad	Unidad	2	GARDEX	CHINA	35.000	70.000
22	Tapa boca para uso en cámara cloacal y fumigaciones.	Unidad	Unidad	3	GARDEX	CHINA	25.000	75.000
23	Cerradura llave chica para puertas de mamparas.	Unidad	Unidad	50	TRIANGLE	CHINA	35.000	1.750.000
24	Carretilla de mano de 2 ruedas frontal preferentemente para traslado de papeles elemento de oficina, muebles, acorde para uso interno y en ascensores.	Unidad	Unidad	2	FASCY	CHINA	250.000	500.000
25	Bornera para conexión de material resistente para 1 mm. Regleta de 12 conexiones.	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	4.500	90.000
26	Bornera para conexión de material resistente para 2 mm. Regleta de 12 conexiones.	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	5.000	100.000
27	Bornera para conexión de material resistente para 4 mm. Regleta de 12 conexiones.	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	5.000	100.000
28	Hoja para sierrita.	Unidad	Unidad	20	STARRET	BRASIL	5.500	110.000
29	Pincel para pintura de 2"	Unidad	Unidad	10	GARDEX	CHINA	4.000	40.000
30	Pincel para pintura de 4"	Unidad	Unidad	10	GARDEX	CHINA	12.000	120.000
31	Pincel para pintura de 6"	Unidad	Unidad	10	GARDEX	CHINA	15.000	150.000

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

32	Rodillo para pintura.	Unidad	Unidad	10	ATLAS	BRASIL	35.000	350.000
33	Lija numero 120	Unidad	Unidad	10	NORTON	BRASIL	1.500	15.000
34	Lija número 80 para pared	Unidad	Unidad	50	NORTON	BRASIL	1.000	50.000
35	Cuerda de piola de 6 mm.	Metros	ROLLO	100	MB	BRASIL	1.500	150.000
36	Cuerda marina de 10 mm	Kilogramos	ROLLO	5	MB	BRASIL	25.000	125.000
37	Maquina fumigadora aspersora de 16 Litros.	Unidad	Unidad	2	BELLOTA	BRASIL	214.000	428.000
38	Tornillo de 20 mm de largo para chapa.	Unidad	Unidad	200	GARDEX	CHINA	150	30.000
39	Tornillo de 10 mm de largo para madera	Unidad	Unidad	200	GARDEX	CHINA	350	70.000
40	Bulón con tuerca con cabeza hexagonal de 10mm x 30 mm de largo	Unidad	Unidad	50	METALCABO	BRASIL	1.200	60.000
41	Remache de aluminio de 4 mm	Unidad	Unidad	100	RERAR	BRASIL	140	14.000
42	Remache de aluminio de 6 mm	Unidad	Unidad	200	RERAR	BRASIL	420	84.000
43	Cinta adhesiva para pintar de 45mt. X 50mm.	Unidad	Unidad	5	RAPIFIT	ARGENTINA	12.000	60.000
Monto Total Guaraníes IVA incluido								**6.880.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de Guaraníes seis millones ochocientos ochenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondiente.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes es de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra, que será emitida en cualquier momento posterior a la firma del contrato.

El lugar de entrega es en el Edificio de la Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 entre Salaskin y Dr. Weiss (Barrio Villa Morra) de la ciudad de Asunción, de lunes a viernes de 08:00 hs. a 15:00 hs., en el Departamento de Suministros.

La inspección de los bienes a ser entregados a la institución será verificada por los técnicos del Departamento de Suministros y cumplido por parte del proveedor se procederá a la recepción de las remisiones, siendo un personal técnico del Departamento de Suministros.

Reemplazo y reposición: el proveedor adjudicado deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 hs. hábiles de comunicada la ocurrencia. En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa, comunicando el desperfecto del bien.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes Setiembre y año 2019.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor JUAN RODRIGUEZ,** en nombre del Proveedor.

COVA
JUAN RODRIGUEZ